



Saint Joseph C. Thomas S
Santa Amalia 1768
RBD: 8724 - 6

PLAN DE GESTION Y ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2018 - 2019

El Plan de Gestión es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones de la institución, con la finalidad de cumplir con una meta. Es así como el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes.

La convivencia escolar es la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave de la formación integral de los estudiantes del Saint Joseph C. Thomas: de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito, así como de generar las condiciones necesarias para los aprendizajes, a través de la gestión y desarrollo sistemático de un clima escolar favorable. La convivencia escolar es un aprendizaje transversal en varios sentidos, vale decir, corresponde a un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia y la sociedad, en la medida en que todos los espacios en los que se desenvuelven los y las estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás y que se constituyen en aprendizajes que van integrando en su formación. Por otra parte, se encuentra presente en las diferentes asignaturas a través de la implementación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales u Objetivos Fundamentales Transversales, pero no se restringe únicamente a ellos, sino que es un aprendizaje progresivo que está presente, también, en los diversos espacios formativos y en los instrumentos normativos y de gestión del establecimiento. Implica una mirada integradora y trans-disciplinaria, dado que requiere de la participación de todos los actores de la comunidad educativa, capaces de aportar desde sus respectivas áreas y roles a la formación personal y social de los y las estudiantes. La formación de los estudiantes en

convivencia escolar constituye el mecanismo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, de igual manera, un clima escolar organizado y acogedor permite que los estudiantes aprendan más y mejor.

El establecimiento Saint Joseph C. Thomas se opone a todo hecho, acción que vaya en contra de la sana convivencia escolar y asegura a partir del fortalecimiento del respeto, la tolerancia, la empatía y el desarrollo valórico, una convivencia pacífica y de prevención ante la violencia escolar, manteniendo un clima acorde y que beneficie el desarrollo integral de sus alumnos. Bajo esta premisa es de vital importancia el encargado de convivencia escolar, puesto que dicho encargado tendrá por función intervenir en situaciones de violencia escolar siguiendo un protocolo de actuación que se incluye en el manual de convivencia escolar.

La Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, define Convivencia Escolar, como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

La convivencia escolar deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas pedagógicas, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de alumnos, Consejo de Profesores (as), reuniones de padres y apoderados (as). Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Fundamentales Transversales, y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.

Conceptualización:

Maltrato Escolar: Es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad.

Acoso Escolar: Es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional.

Violencia Escolar: Se ha denominado con el término bullying, concepto que deriva de “matón” que se caracteriza por incluir conductas de naturaleza como burlas, amenazas, intimidaciones, agresiones, insultos, entre otros. Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo y estar provocada por un alumno (el matón), apoyado generalmente en un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa, que no puede por sí misma salir de esta situación y se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

Acto de violencia: Es el uso ilegítimo de la fuerza con la finalidad de causar daño en otra persona. Puede ser ejercida física o psicológicamente, presencialmente o a través de las redes sociales o medios tecnológicos

Conflicto: Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social por lo cual debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

No es acoso escolar o bullying: Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas. Las peleas entre iguales, es decir, entre dos personas que están en igualdad de condiciones. Una pelea ocasional entre dos o más personas. Las agresiones de adulto a estudiante, esto es maltrato infantil.

Clima Escolar Corresponde al contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender

Funciones del Encargado de Convivencia Escolar:

1. El encargado de convivencia escolar tiene la responsabilidad de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión.
2. Es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.
3. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión, en conjunto con el equipo directivo
4. Informar permanentemente al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
5. Promover el trabajo colaborativo en beneficio de la sana convivencia escolar.
6. Aplicar protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar.
7. Coordinar y planificar reuniones sistemáticas con actores de la comunidad escolar que vayan en beneficio de la prevención de la violencia escolar.
8. Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.

PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PERIODO 2018 - 2019

OBJETIVOS	ACCIONES	VERIFICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Generar talleres extra programáticos.	Implementación de talleres extra programáticos	N° Talleres Imágenes del funcionamiento de los talleres.	Implementos Espacio físico	"Equipo de gestión"
Fortalecer con las instituciones pertinentes (OPD) charlas de educación sexual, relaciones interpersonales, bullying.	Generar charlas educativas.	N° de charlas Registro en libro de clases.	Integración con instituciones educativas. Data – Documentos Libro de clases.	"Equipo de gestión" Encargado de convivencia escolar
Implementar actividades en los consejos de curso que tengan como base el plan de formación ciudadana	Trabajar en consejos de curso y orientación.	Registro en libro de clases.	Libro de clases	Profesores jefes Encargado Convivencia Escolar
Aumentar la aplicación de test vocacional y académico en jornada de mañana.	Coordinar con centros educativos visitas programadas.	Aplicación de test Ensayos PSU y mini PSU	Ensayos Test	"Equipo de gestión".
Acercar los beneficios del uso de biblioteca para la jornada de mañana.	Apertura de biblioteca en jornada de mañana	Registro de visitas y consultas.	Libro de registro.	Encargado de biblioteca.
Crear un proyecto radial.	Motivar al alumnado con el propósito de valorar la	Funcionamiento del proyecto radial	Radio Micrófono.	Dirección Profesor de Educación

	comunicación entre los pares a partir de la comunicación radial.			Física.
Identificar acciones que interrumpen la sana convivencia escolar.	Intervenir para la solución de conflictos.	Registro en libro de clases de los alumnos atendidos Entrevistas personales. Entrevistas con apoderados.	Protocolo de actuación	Cuerpo Docente Inspectoría. Encargado de Convivencia Escolar
Identificar acciones que posibiliten el fortalecimiento comunicativo con los padres y apoderados.	Implementar la página web del establecimiento.	Fortalecer en un 20% los canales informativos (secretaría – página web)	Página web Documentos	“Equipo de gestión” Inspectoría Cuerpo docente
Fortalecer el clima de integración entre los diversos actores que componen la comunidad educativa	Acto día de la familia Acto día del alumno Muestra Folclórica Aniversario del colegio Celebración del día de Convivencia escolar	Participación sobre el 90% del establecimiento.	Programa de actividades – planificación – comunidad educativa.	Encargada de actividades extracurriculares Cuerpo Docente Encargado de Convivencia escolar
Recordar permanentemente el manual de convivencia escolar a la comunidad educativa	Reuniones con los subcentros – directivas de curso – cuerpo docente. Paneles informativos.	Registro de asistencia – acuerdos. Participación sobre el 90% de los subcentros.	Encargado de convivencia escolar – manual de convivencia escolar.	Encargado de Convivencia Escolar “Equipo de gestión” Cuerpo docente.

